

Suplicando como ha sido de fecho deca de inuicadas  
San Lorenzo de

Sobre q. p. 100  
m. 100 a. m. 100

En este Ayuntamiento, sea confuendo sobre suplicando que el 10

Alonso de canova m. 100, en fuerza del nombram. que por

la l. 1.ª de lib. 1.ª para que por la l. 1.ª de la def. 1.ª

del expediente pendiente con la l. 1.ª de m. 100 sobre

Encomienda de las almas a confuendo f. 1.ª de los Barones

su voto que tiene en la l. 1.ª de m. 100 de este. F. 1.ª

para el Practico en conformidad de la l. 1.ª de m. 100

Real c. 1.ª de la l. 1.ª de m. 100, a corda con el l. 1.ª de m. 100

el l. 1.ª de m. 100 de m. 100, y l. 1.ª de m. 100 para

Así de la l. 1.ª de m. 100, que ocurran con facultad de

substituir y lib. 1.ª de m. 100 a Barones de qua

l. 1.ª de m. 100 de los Propios de esta villa y p. 1.ª

de los demas l. 1.ª de m. 100 que ocurran lib. 1.ª de m. 100 de los

Propios de Villa y el l. 1.ª de m. 100 de quate m. 100 que exp. 1.ª

la l. 1.ª de m. 100

Aqua del  
6  
Pacton

En este estado entre en este Ayuntamiento, los 10 de

Andrés Carlos Alcedo y D. Alonso Ramon Canova

Des. 1.ª de m. 100, y de su l. 1.ª de m. 100 de la l. 1.ª de m. 100

de y con forma de m. 100

Respecto de haberse experimentado en p. 1.ª de m. 100

